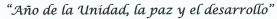


# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



# Resolución de Alcaldía Nº258-2023-MDS-A

Sarín, 25 de agosto del 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

### VISTO:



El Informe N°282-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 25 de agosto del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el informe N°033-2023-MDS/OPMI de fecha 25 de agosto del 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones — OPMI, sobre la aprobación del diagnostico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027, identificados en el Distrito de Sarín, y;

## **CONSIDERANDO:**



Que, en el articulo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;



Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N°027-2017 EF el cual fue modificado por Decreto supremo N°104-2017-EF y el Decreto Supremo N°248-2017-EF

Que, asimismo el literal f) del articulo 6º de la precitada norma señala que: "el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el alcalde", por lo que corresponde aprobar las brechas identificadas de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su Programación Multianual de Inversiones en el marco de la política sectorial y planes estratégicos respectivos;



Que, mediante Resolución Directoral Nº001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva Nº001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene por objeto de establecer disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Directiva Nº001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en su articulo 9º "Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones", en su numeral 9.2 Etapas de la fase de la Programación Multianual de Inversiones, en el punto 2. Elaboración y publicación del diagnostico de la situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios;

Que, el articulo 12º de la precitada norma establece la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicio, así como su publicación por parte de la OPMI en el Portal Institucional;



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía Nº258-2023-MDS-A



Que, en el Marco del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, creado por el Decreto Legislativo Nº1252 y la Resolución Directoral Nº001-2019.EF/63.01 y que aprueba la Directiva Nº001-2019-EF/63.01, se indica en el numeral 12.2, articulo 12º: "La OPMI de cada sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso de servicios públicos, asimismo en el Anexo 04- Instructivo para la Elaboración y registro del PMI, numeral 1.2, del punto 11, se indica en su párrafo final: "Concluido el diagnostico de brechas de los GR y GL es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional";



Que, la Dirección General de Programación multianual de Inversiones (DGPMI) comunica a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) que se encuentra disponible el Aplicativo de Consulta Publica de los Indicadores de Brechas; al igual que el Instructivo para el uso de dicho aplicativo y algunas para su utilización en la elaboración del diagnostico de brechas, actualizada con fecha diciembre 2022.

Que, mediante Informe N°033-2023-MDS/OPMI; de fecha 25 de agosto del 2023, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS PARA EL PERIODO 2025-2027, identificados en el Distrito de Sarín;



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presu<mark>pues</mark>to, y de la Oficina de Asesoría <mark>Jurídica</mark>, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL PERIODO 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, de acuerdo al ejemplar que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en cumplimiento a los establecido por la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al responsable de la Oficina de programación Multianual de Inversiones — OPMI y a la Oficina de Secretaria General la difusión de la presente resolución a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



